

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2021/800 *Inicio expediente de expropiación forzosa y relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Modificación de trazado de la red de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas de La Loma. Tramo conducción general Ibros (Jaén)".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 21 de enero de 2021 y en relación con el expediente de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto de obra "MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA LOMA. TRAMO CONDUCCIÓN GENERAL IBROS (JAÉN)", acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, que se incluye a continuación como Anexo.

TERCERO.- Proceder a la publicación de estos acuerdos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ibros y Baeza, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 18, de la Ley de Expropiación Forzosa.

CUARTO.- Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan los días 4 de marzo de 2021 en el Ayuntamiento de Ibros y el día 5 de marzo de 2021 en el Ayuntamiento de Baeza, dependiendo del término municipal en el que se encuentren las parcelas afectadas por la ocupación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si se estimase necesario. De conformidad con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se notificará a cada uno de los interesados mediante citación individual, el día y la hora del levantamiento del acta previa.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad (Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y

cualquier otro que consideren pertinente), pudiendo hacerse acompañar, su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Ibros y de Baeza, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

SEXTO.- Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE IBROS

N	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	CULTIVO USO	OCUPA. TEMPORAL m ²	SERVIDUMBRE	OCUPA. DEFINITIVA m ²
1	JOSÉ MORENO RENTERO MANUEL MORENO RENTERO	5068	020	Industrial	204,35	116,77	
2	ANTONIO RUS MENDOZA	5068	021	Suelo sin edificar	108,93	62,25	
3	EN INVESTIGACIÓN	006	050	Agrario [Olivos secano	149,86	85,63	
4	JUNTA DE ANDALUCÍA	006	9001	Agrario (Vía de dominio público)	94,23	53,85	
5	PALOMA GARRIDO MARÍN HEREDEROS DE ANTONIA MARÍN MARTOS	006	051	Agrario [Olivos secano	180,55	103,17	
6	ANDRÉS GARRIDO CARRASCO	006	052	Agrario [Olivos secano	252,06	144,03	
7	EULALIO ARANDA GALÁN	006	053	Agrario [Olivos secano	59,38	33,93	
8	EUFRASIO MARTÍNEZ CABRERA	006	054	Agrario [Olivos secano	194,19	110,96	
9	ANA MARÍA CARMONA CABRERO	006	055	Agrario [Olivos secano	53,25	30,43	
10	HEREDEROS DE PEDRO RUS BUENDÍA	006	057	Agrario [Olivos secano	176,08	100,62	
11	MARÍA JOSEFA CABRERO LÓPEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERO LÓPEZ	006	059	Agrario [Olivos secano]	200,98	114,84	
12	LUIS FERNÁNDEZ GARRIDO	006	060	Agrario [Olivos secano	89,62	51,21	
13	JUANA GARRIDO GARCÍA	006	062	Agrario [Olivos secano	246,28	140,73	
14	MARÍA ROSA TRIBALDOS GÁMEZ	006	063	Agrario [Olivos secano	190,95	109,11	
15	MARÍA JOSEFA CABEDA VALLEJO	006	065	Agrario [Olivos secano)	159,42	91,10	
16	PEDRO POZAS VALERO	006	066	Agrario [Olivos secano	215,98	123,42	
17	HEREDEROS DE JOSÉ BUENDÍA MORENO	006	067	Agrario [Olivos secano	829,84	474,20	
18	DESCONOCIDO	006	9002	Agrario (Vía de dominio público)	35,65	20,37	
19	EMILIA CHINCHILLA RUS	006	070	Agrario [Olivos secano	384,45	219,69	
20	HEREDEROS DE FRANCISCO CHECA RUIZ	006	071	Agrario [Olivos secano]	96,16	54,95	
21	JUAN FERNÁNDEZ HURTADO	006	072	Agrario [Olivos secano]	210,37	120,21	
22	JUAN ANTONIO MENDOZA MENDOZA	006	073	Agrario [Olivos secano]	201,56	115,18	
23	FRANCISCO FERNÁNDEZ CHINCHILLA	006	074	Agrario [Olivos secano]	1.769,75	1011,29	

N	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	CULTIVO USO	OCUPA. TEMPORAL m ²	SERVIDUMBRE	OCUPA. DEFINITIVA m ²
24	ILDEFONSO PALOMARES MARTOS	006	075	Agrario [Olivos secano]	179,39	102,51	
25	MATEO GÁMEZ MARTÍNEZ	006	076	Agrario [Olivos secano]	318,20	181,83	
26	JUAN ANTONIO GALLEGO GARCÍA	006	077	Agrario [Olivos secano]	159,19	90,97	
27	BALTASAR FERNÁNDEZ HIDALGO MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ CRUZ	006	078	Agrario [Olivos secano]	481,59	275,19	
28	BALTASAR FERNÁNDEZ HIDALGO MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ CRUZ	006	078	Agrario [Olivos secano]	1.544,14	882,37	16,00
29	LORENZO MARÍN MARÍN	006	082	Agrario [Olivos secano]	1.459,87	834,21	8,00
30	HEREDEROS DE MATÍAS CRUZ RUS	006	083	Agrario [Olivos secano]	1.421,56	812,32	

TERMINO MUNICIPAL DE BAEZA

Nº	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	CULTIVO USO	OCUPA. TEMPORAL m ²	SERVIDUMBRE	OCUPA. DEFINITIVA m ²
31	REMEDIOS QUESADA MUÑOZ	005	104	Agrario [Olivos secano]	13,56	7,75	
32	ANTONIO QUESADA MUÑOZ	005	103	Agrario [Olivar Regadío]	2.979,75	1702,72	
33	LUIS QUESADA MUÑOZ	005	102	Agrario [Olivar Regadío]	1.073,65	613,52	
34	MICAELA QUESADA MUÑOZ	005	101	Agrario [Olivar Regadío]	1.205,96	689,12	
35	ROSA SÁNCHEZ VIZCAÍNO	005	014	Agrario [Olivos secano]	3.287,90	1878,80	
36	HEREDEROS DE ANTONIO GÓMEZ PÉREZ-AGUA	005	094	Agrario [Olivos secano]	838,60	479,20	
37	MANUEL POZA CABRERA	006	119	Agrario [Olivos secano]	257,47	147,12	
38	MANUEL POZA CABRERA	006	120	Agrario [Olivos secano]	287,90	164,52	
39	GESTIÓN DE RESIDUOS BAEZA S.L.	006	261	Agrario [Olivos secano]	284,85	162,77	
40	MANUEL GALÁN MORENO ISABEL CANO QUESADA	006	118	Agrario [Olivos secano]	251,18	143,53	
41	ANTONIO JOSÉ RASCÓN JIMÉNEZ	006	127	Agrario [Olivos secano]	1.197,14	684,08	8,00